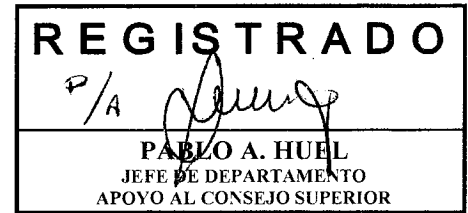




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución N° 350/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 350/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, de fecha 24 de julio del 2017, se declara de interés institucional el 1° Congreso Sobre Transporte y Tecnologías Asociadas que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, organizado por la Facultad Regional Haedo, a realizarse en la sede de dicha Facultad Regional.

Que su objetivo general consiste en la difusión de las nuevas tecnologías aplicadas a los medios de transporte.

Que el congreso propiciará un ámbito de debate sobre el grado de actualización de las tecnologías y de divulgación de experiencias en la investigación y en las actividades profesionales.

Que este congreso abarcara las áreas del Transporte Automotor, Aéreo, Marítimo y Ferroviario, y las tecnologías asociadas.

Que la realización del mismo reviste suma importancia para la Facultad Regional Haedo, dado que es la única Facultad Regional en la que se dictan las carreras Ingeniería Aeronáutica e Ingeniería Ferroviaria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, constituido en comisión aprobó esta realización por unanimidad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

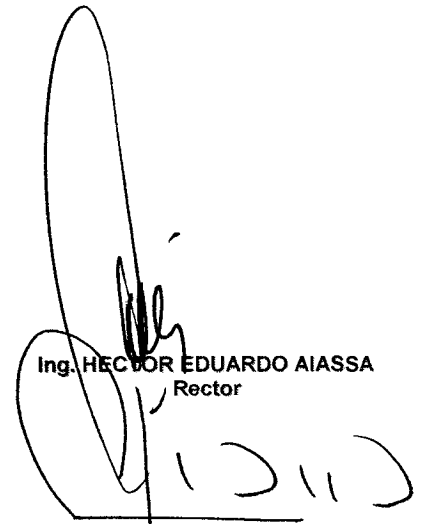
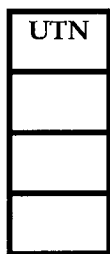
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el 1° Congreso Sobre Transporte y Tecnologías Asociadas, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, organizado por la Facultad Regional Haedo, a realizarse en la sede de dicha Facultad Regional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°1700/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior